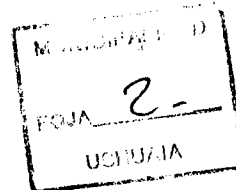


Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

8 MAY 1996



EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA

ARTICULO 1º.- AURIZASE par la obra ubicada en la Sección "C", Macizo 51c, Parcelas 5 y 6, propiedad del señor Jorge Alberto RODRIGUEZ, los siguientes parámetros constructivos:

a) F.O.S.: 0,65

b) F.O.T.: 1,00

C) Altura máxima sobre Línea Municipal: 8,50 metros

ARTICULO 2º.- Comuníquese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dese al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVESE.-

ORDENANZA MUNICIPAL N° 1593/96

DADA EN SESION EXTRAORDINARIA DE FECHA: 03/04/96



ES COPIA FIEL

Eduardo Daniel Bleuer
Director de Administración
Concejo Deliberante

ANGÉLICA GÚZMAN
Presidente
Concejo Deliberante

CARLOS BUSCAGLIA
Secretario
Concejo Deliberante

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marion Benítez
Directora A/C
Despacho General
Municipalidad de Ushuaia

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

-8 MAY 1996

USHUAIA,

VISTO: La Ordenanza Municipal Nº 1593 /96, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se autoriza para la obra ubicada en la Sección "C", Macizo 51c, Parcelas 5 y 6, propiedad del señor Jorge Alberto RODRIGUEZ, los siguientes parámetros constructivos a:

- a) F.O.S. 0,65.
- b) F.O.T. 1,00
- c) Altura Máxima sobre Línea Municipal: 8,50 metros.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley Nº236.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

D E C R E T A

ARTICULO 1º.-PROMULGAR la Ordenanza Municipal Nº 1593 /96, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia, mediante la cual se autoriza para la obra ubicada en la Sección "C", Macizo 51c, Parcelas 5 y 6, propiedad del señor Jorge Alberto RODRIGUEZ, los siguientes parámetros constructivos:

- a) F.O.S. 0,65.
- b) F.O.T. 1,00.
- c) Altura Máxima sobre Línea Municipal: 8,50 metros.

ARTICULO 2º.-COMUNIQUESE. Dese al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia

///.2.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MARION BELLAZ
Directora A/C
Departamento General
Municipalidad de Ushuaia

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

///.2.

alidad de Ushuaia y ARCHIVESE.

DECRETO MUNICIPAL NO 475 /96.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Arq. DANIEL R. MARQUEZ
Secretario de Obras y
Servicios Públicos
Municipalidad de Ushuaia

Ing. JORGE A. GARRAMUNO
Intendente
Municipalidad de Ushuaia

MARICH BENITEZ
Directora 6/2
Despacho Comunal
Municipalidad de Ushuaia